

## “La Unión Bancaria como vía de fortalecimiento de la UEM”

### **Los economistas de EuropeG reclaman mayor competencia no bancaria para garantizar una mayor oferta de financiación empresarial**

**La Unión Bancaria debe alejar los riesgos del vínculo perverso entre deuda soberana y estabilidad bancaria para que los contribuyentes no vuelvan a soportar la mayor parte de los costes de las crisis bancarias**

- **La banca comercial en la eurozona canaliza un volumen de activos y pasivos muy superior a EE.UU. o Reino Unido, lo que amplía los riesgos y dificulta la financiación empresarial**
- **La deuda pública ha pasado de representar el 4,3% de los activos bancarios en la eurozona en 2012 al 6% en 2014, y al 10% en el caso de España e Italia**
- **En Alemania, el 80% de las pymes que solicitan un crédito bancario lo consiguen, mientras que en las economías del sur de Europa ese porcentaje cae al 40%**
- **Las pymes del Sur de Europa pagan tipos de interés más elevados por sus préstamos que en Alemania y Francia**

“La Unión Bancaria (UB) no facilitará necesariamente una mayor competencia en los sistemas financieros muy bancarizados”, según afirma el grupo de economistas que forman EuropeG en su último Policy Brief número 6, presentado hoy en Madrid con la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE). Para Europe G, la gestión de la crisis financiera en Europa “ha conducido a una elevación en el grado de concentración bancaria que reducirá el poder de negociación de los usuarios de servicios financieros”, una concentración que es mayor en el caso de España, con “uno de los sistemas bancarios donde la reducción del número de oferentes ha sido mayor”. Por ello, concluye Europe G en su Policy Brief, “es conveniente que se avance hacia una mayor oferta de servicios e instituciones financieras no bancarizadas, para garantizar una mayor oferta de financiación empresarial”.

Según el análisis de EuropeG, “el consenso es hoy amplio acerca de la necesidad de afianzar la Unión Económica y Monetaria (UEM) a través de una mayor integración fiscal y de una Unión Bancaria completa”.

Uno de los elementos clave, señala el Informe, son “las condiciones que son necesarias para que la entrada en funcionamiento de la Unión Bancaria contribuya al alejamiento definitivo de los riesgos asociados al vínculo perverso entre deuda soberana y estabilidad bancaria: que no vuelvan a ser los contribuyentes los que soporten la mayor parte de los costes de las crisis bancarias”.

“A pesar de su suavización, ese círculo vicioso sigue vivo”, afirma EuropeG.

“La cotización de la deuda pública ha mejorado notablemente, pero no lo ha hecho fundamentalmente por mejoras significativas en los fundamentos de las economías, sino por las actuaciones o intenciones de actuar del BCE de forma similar a como lo han hecho la Reserva Federal o el Banco de Inglaterra”, dice el Informe.

“En realidad, las preocupaciones acerca de la suficiencia de capital de los sistemas bancarios no han desaparecido”, ni “tampoco lo han hecho las señales de fragmentación financiera en el seno de la eurozona, especialmente las reflejadas en el desigual tratamiento que se aplican a prestatarios empresariales en el seno de la eurozona”.

“La eliminación de estos obstáculos es condición necesaria para asentar la recuperación económica. Y ello debería contribuir a un diseño y aplicación suficientemente creíble de la Unión Bancaria”, afirma EuropeG.

### **Sistemas bancarios europeos vs anglosajones**

La configuración de los sistemas financieros en la UEM es esencial, puesto que “los bancos comerciales tienen un peso muy superior al de los sistemas financieros anglosajones, más dominados por la orientación a la financiación directa, basada en los mercados”, dice.

“Los sistemas bancarios europeos son excesivamente grandes cuando se comparan con el tamaño de sus economías o con otros indicadores como la renta y la riqueza de los hogares. Y, desde luego, son demasiado dominantes cuando el contraste tiene lugar frente a otras formas de intermediación financiera, como las que llevan a cabo los mercados de bonos o de acciones”, según el Informe.

“Ocurre, además, que en la última década los sistemas bancarios de la eurozona han crecido más que los del resto de las economías avanzadas, aumentando su protagonismo en la oferta de crédito al tiempo que han acentuado una dinámica de

concentración en torno a grandes bancos, que han aumentado igualmente su grado de apalancamiento”, afirma.

“Europa, en definitiva, ha incrementado su vulnerabilidad a posibles crisis bancarias, desde el inicio de esta década. En todo caso, el aumento del grado de concentración no facilita la gestión de crisis que acaban obligando al rescate de entidades bancarias con fondos públicos, como ha mostrado esta crisis”, señala.

“La banca comercial en la eurozona canaliza un volumen de activos y pasivos financieros de familias, empresas y administraciones públicas muy superior al que llevan a cabo los sistemas bancarios de EE.UU. o Reino Unido. En estas dos últimas economías la financiación empresarial es menos dependiente de la financiación bancaria”, explica.

“En consecuencia, la relevancia de cualquier anomalía en el funcionamiento del sistema bancario de la Europa continental, o cualquier modificación en su estructura, tiene gran significación en el conjunto de la economía”, advierte.

“La experiencia reciente en economías como la española, donde las pequeñas y medianas empresas son casi absolutamente dependientes de esa financiación bancaria, es suficientemente ilustrativa al respecto. La significación de esa dependencia de la financiación bancaria es ahora mayor al verificar la reducción del número de bancos a lo largo de la crisis”, afirma EuropeG.

### **El círculo vicioso Deuda Pública-Balances bancarios**

El impacto diferencial más destacado de la crisis financiera en la eurozona ha sido “la generación de un círculo vicioso entre la crisis de la deuda pública y el deterioro de los balances bancarios”.

Así, “el deterioro de los balances bancarios aumentaba la probabilidad de ayudas públicas, que contribuía a reducir la calidad de los títulos de deuda pública cuyos principales inversores eran los propios bancos nacionales”, advierte el Informe.

“Todavía en febrero de 2014 la deuda pública significaba el 6% de todos los activos bancarios de la eurozona, frente al 4,3% correspondiente a enero de 2012, con el mayor incremento debido a las inversiones de los bancos en la deuda pública de sus propios estados de origen, con ese sesgo más acusado en las economías periféricas, en el entorno del 10% en el caso de los españoles e italianos”, explica.

### **Diferente financiación entre los países de la UEM**

“La contracción del crédito ha sido muy significativa durante la crisis en el conjunto de la eurozona. Con datos de la Comisión Europea (2014), mientras que en Alemania el

80% de las pymes que solicitaban un crédito bancario lo conseguían, en las economías del sur de Europa ese porcentaje caía al 40%", dice EuropeG.

“Además de la contracción del crédito en el conjunto de la eurozona a partir de 2010, de forma más destacada en las economías periféricas (Italia, España, Grecia, Irlanda, Portugal), la diferenciación de tipos de interés finales es un reflejo de una incompleta integración financiera”, señala.

“Ello ha generado una diversidad de fundamentos competitivos de las empresas en el seno del propio mercado único del que la UEM forma parte. La penalización ha sido mucho más explícita a las empresas de la periferia europea. Su perjuicio es tanto más acusado cuanto más importante es la población de pymes respecto a las economías centrales del área”, afirma.

### **La estructura de la Unión Bancaria**

Con arreglo a las bases definidas de la UB, los bancos europeos, al menos los de la eurozona, deberán contar con las mismas reglas de juego, el mismo terreno competitivo, si se pretende asegurar un mercado financiero verdaderamente único, según el Informe.

“La garantía de regulación y supervisión equivalentes, de calidad suficiente, es la vía para conseguirlo. A su vez, la eliminación del círculo vicioso entre el deterioro bancario y el de la deuda soberana, dominante durante la crisis, es la pretensión más inmediata”, dice.

El Consejo Europeo, en diciembre de 2012, acordó la estructura básica de la unión bancaria (UB). Estaría constituida por 4 elementos:

#### **1. Single Rule Book**

La existencia de normas comunes constituye una base esencial para que los dos mecanismos básicos de la UB puedan entrar en juego. Una regulación unificada (Single Rule Book) es, por tanto, el primer pilar de la UB.

#### **2. Supervisión bancaria**

El pilar constituido por el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) constituye la condición necesaria para homogeneizar las condiciones de actuación de los bancos y la disposición de una suficiente calidad supervisora, sin sesgos nacionales y asumible sin reservas por la comunidad inversora internacional.

### 3. Resolución de crisis bancarias

El Mecanismo Único de Resolución (MUR) es el que definirá los principios básicos para gestionar los problemas de viabilidad de los bancos, una vez entre en funcionamiento, a principios de enero de 2015 . En el futuro, serán los accionistas y principales acreedores los que soporten de forma prioritaria los quebrantos.

### 4. Fondo de garantía de depósitos

La existencia de una normativa común sobre garantía de depósitos cierra esa arquitectura de la UB. La cobertura es de 100.000 euros por depositante y entidad bancaria.

#### **El horizonte de la Unión Bancaria**

“La definición del horizonte de Unión Bancaria es una de las escasas consecuencias favorables de la crisis”, afirma EuropeG.

A su juicio, “contribuirá al fortalecimiento de la integración financiera en el área y la credibilidad de la supervisión de sus sistemas bancarios”. Además, “al someterse todos los bancos de la eurozona a una regulación, supervisor y mecanismo de resolución comunes, la percepción del riesgo dependerá mucho menos del país de origen y más de los bancos concretos”.

No obstante, “de la calidad con que se lleve a cabo esa supervisión común dependerá el propio fortalecimiento de la arquitectura de la unión monetaria y la definitiva reducción de la exposición de los sistemas bancarios a nuevas crisis”, dice en su Informe.

Para EuropeG, “como cualquier otra decisión de fortalecimiento de la dinámica de integración europea, la unión bancaria constituye una importante cesión de soberanía sobre un ámbito esencial en el funcionamiento de las economías de la eurozona. En mayor medida dado el grado de bancarización de las mismas y la estrecha dependencia que las empresas de menor dimensión tienen de la financiación crediticia bancaria”, explica.

EuropeG alerta, por último, que “si bien el mecanismo de supervisión apenas presenta dudas en su aplicación, no ocurre otro tanto con el mecanismo de resolución de crisis, condicionado hoy por la cuantía de los recursos disponibles para hacer frente a las crisis, así como por la agilidad de los propios procedimientos de decisión en esos casos en que se precise su actuación”.

***Para más información:  
Pablo Fernández  
Viewpoint Communication  
[viewpoint@viewpoint.es](mailto:viewpoint@viewpoint.es)***

## **Sobre EuropeG**

*EuropeG nace el año 2011 en el marco de la Fundación Institut d'Economia de Barcelona (IEB) con vocación de contribuir a la creación y divulgación de opinión cualificada sobre temas que sean considerados especialmente relevantes en el ámbito de la economía y la orientación de la política económica en España y Europa. El objetivo es analizar y ofrecer propuestas a los actores relevantes en los ámbitos institucional, económico, social y político. Para esta función se nutre de la investigación realizada por centros de investigación y por departamentos universitarios, así como de las aportaciones de sus miembros. EuropeG pretende establecerse como puente, riguroso y con un elevado capital de credibilidad y prestigio, entre el mundo académico y la opinión pública, con el objetivo de contribuir a crear consensos básicos y transversales en los temas en los que intervenga y aspira a ejercer una tarea de liderazgo en el terreno del pensamiento.*

Los miembros de EuropeG son:

- **Antoni Castells** (Director), Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, es Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona
- **Manuel Castells**, Doctor en Sociología por la Universidad de París y la Universidad Complutense de Madrid
- **Josep Oliver**, Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona, es catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona
- **Emilio Ontiveros**, Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid, es catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid
- **Martí Parellada**, Doctor en Ciencias Económicas y catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona
- **Gemma García** (coordinadora), Doctora con premio extraordinario en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, es profesora de Economía Aplicada en dicha universidad